

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000228-2021-CE-PJ



Artículo Primero.- Implementan a partir del 20 de agosto de 2021, a la Corte Superior de Justicia de Tumbes, bajo un Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral en los siguientes órganos jurisdiccionales:

Juzgado Civil - Tumbes

2º Juzgado de Paz Letrado – Tumbes

Artículo Segundo.- Disponen la aplicación de las normas contenidas en la Resolución Administrativa N° 049-2020-CE-PJ de fecha 29 de enero de 2020, y de la Resolución Administrativa N° 015-2020-P-CE-PJ del 4 de febrero de 2020; en cuanto resulta pertinente al Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Tumbes.